



C I R C U L A R CSJQUC23-28

Fecha: 14 de junio de 2023

Para: **JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE CALARCÁ Y CARGOS DE DESCONGESTIÓN**

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
QUINDÍO

Asunto: Enlaces para el diligenciamiento de la gestión judicial de medidas
transitorias en el año 2023

Por medio del presente se remiten los enlaces para el diligenciamiento de la gestión judicial de medidas transitorias en el año 2023:

- Acuerdo PCSJA23-12053: <https://forms.office.com/r/dfk72z4ySb>

Así mismo, adjunto se remite el manual o instructivo para su diligenciamiento.

Es importante recordar que, según lo dispuesto en los mencionados acuerdos, el reporte se debe realizar de manera bimestral según corresponda, dónde los bimestres son:

1. Febrero a marzo
2. Abril a mayo
3. Junio a julio
4. Agosto a septiembre
5. Octubre a noviembre
6. Diciembre

La información debe ser reportada a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al vencimiento del bimestre a reportar.

En caso de presentarse alguna inquietud o duda, podrá remitirla al correo udae@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

Circular Hoja No. 2

JAC / JACR